

► **AUDIENCIA.** Causa contratos truchos en la Legislatura

# Fiscalía reconoció que los dichos atribuidos a un imputado no fueron de su autoría

Sucedió en la audiencia en la que se dictó la excarcelación de Juan Pablo Aguilera, Alejandro Almada y Sergio Cardoso, imputados en la mega causa contratos truchos en la Legislatura. Recuperaron la libertad con medidas de restricción, hasta que se realice la remisión de la causa a juicio.

► **NÉSTOR BELINI**  
coordinación@eldiario.com.ar

La jueza de Garantías N° 1 de Paraná, Marina Barbagelata, dispuso ayer dictar la excarcelación de los dos únicos imputados en la causa conocida como contratos truchos en la Legislatura, que estaban privados de la libertad en la Unidad Penal N° 1 de Paraná, con prisión preventiva; y de un tercer imputado que cumplía la medida en la modalidad de arresto domiciliario. Se trata de Juan Pablo Aguilera y Alejandro Almada, y de Sergio Cardoso, respectivamente. Todos recuperaron la libertad ambulatoria mientras se sustancia la Investigación Penal Preparatoria (IPP), que la jueza consideró casi agotada. Deberán observar medidas de restricción mínimas.

Los fiscales Patricia Yedro e Ignacio Aramberry solicitaron la prórroga de las medidas de coerción para los tres imputados, en la moda-

lidad en la que la venían cumpliendo, por el plazo de 37 días, puesto que ayer caducó el plazo de 90 días que se había dispuesto. Barbagelata resolvió que la libertad durante el proceso se prolongue hasta el día de la audiencia de remisión de la causa a juicio, momento en que volverá ser analizada.

**ALTERNATIVA.** Barbagelata resolvió no hacer lugar al pedido de Fiscalía y dispuso la libertad de Aguilera, Almada y Cardoso porque entendió que “no se verifican situaciones que deben tenerse en cuenta para mantener las medidas de coerción extrema como son las prisiones preventivas. Y además existe la posibilidad de adoptar otro tipo de medidas menos gravosas”. Entre las restricciones que deberán observar los imputados se encuentra que deberán fijar domicilio y no cambiarlo sin informar a Fiscalía, no podrán ausentarse de Paraná sin autorización judicial,



En la audiencia concretada ayer, la jueza Barbagelata dispuso la excarcelación de Juan Pablo Aguilera, Alejandro Almada y Sergio Cardoso.

tendrán prohibido contactarse con todas las personas que están relacionadas a la investigación; como así mismo no podrán relacionarse con personas afectadas a trámites burocráticos dentro de la Legislatura, o vinculadas a la suscripción de contratos, pago o remisiones de aquellos; tendrán prohibido contactarse con personas encargadas del control de los trámites administrativos. La jueza consultó a los fiscales si creían necesario añadir otras restricciones, a lo que agregaron la prohibición de ingresar a Casa de Gobierno y dependencias administrativas descentralizadas, y comparecer los lunes y viernes a la comisaría de la jurisdicción donde fijaron domicilio, con el fin de

constatar su presencia en la ciudad.

**EXPECTATIVAS.** Emilio Fouces, que representa a Cardoso –que era director del Servicio Administrativo Contable de Diputados– destacó el fallo: “La verdad es que vinimos con muy buenas expectativas a la audiencia y por suerte se colmaron” y opinó que “es más que justa la resolución adoptada por la jueza, que con muy buen criterio ordenó la libertad de los tres detenidos”. El defensor precisó, en relación a las sucesivas denegatorias a los pedidos de excarcelación que han presentados en cuanta ocasión se presentó, que “vivimos este proceso como una gran injusticia, lo más preocupante de todo es que sin existir riesgos procesales acreditados ni siquiera enunciados por Fiscalía, se seguía manteniendo una medida súper excepcional que tiene que estar muy bien fundada para que se lleve a cabo, en principio la libertad de las personas, estas son inocentes hasta que haya una sentencia firme que lo revierta. La regla es la libertad”.

**ACLARACIÓN.** Fouces destacó que

“en la audiencia se acaba de aclarar la situación, los fiscales reconocieron que no fue Cardoso el que dijo lo que le atribuyeron y salió en los medios. La noticia fue que Cardoso había señalado a personas. Ahora los fiscales lo acaban de reconocer, dijeron que hay entrevistas, a las que no tenemos acceso porque se nos ha denegado acceder a esas entrevistas con personas que vienen a brindar su testimonio, no en calidad de testigos sino de entrevistados en este nuevo Código de procedimientos, en las que según Fiscalía hay un grupo de diputados que han manifestado que Cardoso les pidió que suscriban contratos que ellos no habían realizado. No tengo acreditado que haya sido así porque no tengo acceso a las entrevistas”.

**RAZONABLE.** Por su parte, Guillermo Vartorelli, que representa a Aguilera y Almada, sostuvo que “creo que es un fallo que acogió el planteo razonable de la defensa, que se opuso a que se prorrogara por más tiempo la prisión preventiva que venían sufriendo los imputados. Los fundamentos (de la jueza) fueron que la investigación está en un estado en el que es imposible seguir sosteniendo, a esta altura, que puede haber posibilidad de entorpecimiento por parte de ellos, y la posibilidad de fuga que está totalmente enervada”. Respecto al plazo que decidió la jueza, Vartorelli opinó que “Fiscalía pidió un plazo que era alongado y volver a prorrogarlo era un exceso en la facultad excepcional que tiene la Justicia de privar de la libertad durante el proceso a una persona. Por otra parte entiendo que las medidas que se han adoptado, que son medidas restrictivas y son inocuas para los imputados, ya que sólo restringen mínimamente aspectos de su libertad, es lo que se debió hacer desde el principio. Bueno, eso se hizo lugar ahora y las personas recuperarán la libertad”.

## PROFESIONALES

30  
701 Abogados

ESTUDIO JURÍDICO LEDESMA



FUNDADO EN 1929 | 90 Años

Asuntos Civiles - Comerciales  
Laborales - Penales -  
Derecho de Familia - Accidentes  
de Tránsito - Mala Praxis.

Laprida N° 148 - Tel. / Fax. 4318617  
estudiojuridicoledesma@yahoo.com

30  
723 Odontólogos

ODONTOLOGO

Dr. DIEGO A. GRUBERT

Odontología General  
Operatoria Dental Estética  
Prótesis sobre Implantes Dentales

• URGENCIAS  
• OBRAS SOCIALES

Ecuador 80 - Local 6 Edif. ISPS II  
Turnos: 423 6891 - 155 119634

30  
735 Profesionales varios

GASISTA - SERVICE Y REPARACIÓN- Cocinas.  
Anafes. Horno. Calefones-termostanques.  
Calefactores. Presupuesto s/ cargo 154-  
557432

## ► Tergiversación

El abogado defensor Guillermo Vartorelli también se refirió a la aclaración que realizaron los fiscales respecto de los dichos que se le atribuyó a Cardoso en los medios. Así, sostuvo que “fueron

tergiversados los alcances de las declaraciones de Cardoso, hoy eso se ha aclarado. Forma parte de su defensa y se debatirá en el juicio, pero en modo alguno los dichos de Cardoso pueden ser tenidos como un acto que incrimine a sí mismo y a otras personas”.

## ► REUNIÓN

El presidente del Superior Tribunal de Justicia, Emilio Castrillón, se reunió ayer en Paraná con el titular de la Dirección Nacional de Modernización Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Javier Wajtraub.

En la oportunidad se analizaron diversos temas que hacen al funcionamiento del sistema judicial en la provincia y al trabajo junto a la Nación para propiciar mejoras y brindar un mejor servicio a los ciudadanos.

Entre los puntos más destacados de la reunión se hizo hincapié en la implementación del sistema de oralidad en la provincia –que hasta la fecha tuvo muy buena recepción– y en la adecuación de las salas para dotarlas con la infraestructura técnica que permita su plena implementación.

# El Poder Judicial provincial pidió más tobilleras electrónicas

Castrillón formuló el pedido de los fondos correspondientes para culminar la instrumentación del nuevo sistema, a la vez que destacó los fondos enviados oportunamente por Nación, casi 11 millones de pesos que ya fueron rendidos ante al Ministerio de Justicia.

Por otra parte el presidente del STJ planteó a Wajtraub la necesidad de contar con más tobilleras electrónicas, debido a que las 75 que fueron enviadas oportunamente están siendo utilizadas y actualmente no hay disponibilidad. Se trata de dispositivos que el gobierno nacional remite al provincial.



De la reunión participaron, además de Castrillón y Wajtraub, los vocales del STJ Claudia Mizawak y Germán Carlomagno.